



NOTA DE ESTUDIO

CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS)

Montreal, 12 al 14 de septiembre de 2012

**Cuestión 8 del
orden del día: Promoción de los avances tecnológicos e innovación**

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros¹ y por otros Estados miembros² de la Conferencia europea de aviación civil)

RESUMEN

En esta nota de estudio sobre seguridad de la aviación se consideran aspectos pertinentes a la cuestión 8 del orden del día: Promoción de los avances tecnológicos e innovación. El Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación consideró esta cuestión en su última reunión, en marzo de 2012, que facilitó y asesoró sobre el camino a seguir.

Medidas propuestas a la Conferencia: Las medidas propuestas a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación figuran en el párrafo 2.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En seguridad de la aviación, la tecnología y la innovación son un arma indispensable contra el terrorismo. Hoy en día, los explotadores buscan cada vez más soluciones tecnológicas fiables, precisas y eficientes por sus cualidades de detección, disuasión y automatización.

1.2 Con respecto a los explosivos líquidos, los Estados miembros de la OACI tienen la responsabilidad de tomar medidas para enfrentar esa amenaza y, a ese respecto, deberían aclararse las obligaciones internacionales cuando sea necesario a fin de asegurar que los controles de seguridad concebidos por la OACI, tales como restricciones o inspección, se ponen en práctica para mitigar esa amenaza. A fin de volver a la situación anterior a 2006, cuando las restricciones entraron en vigor por primera vez, y así permitir que los pasajeros viajen con líquidos inofensivos pudiendo al mismo tiempo detectar los líquidos explosivos, se necesita una solución tecnológica. Con la mayor disponibilidad de

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

² Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Islandia, La ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.

equipo para inspeccionar el equipaje de cabina en busca de líquidos explosivos – ensayado para cumplir las normas establecidas en varias jurisdicciones – y a raíz de la mayor experiencia operacional con la utilización de dicho equipo en los aeropuertos, los Estados miembros de la OACI deberían avanzar hacia la utilización de dicho equipo.

1.3 Compartir las mejores prácticas e intercambiar información sobre tecnologías de seguridad constituye un valor agregado considerable. Esto es importante porque el intercambio de dichas prácticas y de información ayuda a los gobiernos y a los explotadores a enfrentar mejor las amenazas existentes y futuras. Además, las mejores prácticas y las nuevas tecnologías son indispensables para mitigar las amenazas y facilitar el viaje de los pasajeros y el transporte de carga.

1.4 La OACI puede proveer una plataforma para intercambiar la información sobre la inspección de tecnologías que los Estados han aprobado para que se usen en sus jurisdicciones, así como información sobre la experiencia en el empleo de tecnologías de inspección en el ámbito aeroportuario. Dichos intercambios de información pueden, en primera instancia, proveer garantías a los Estados miembros de la OACI con respecto a los resultados de esas tecnologías, tanto desde el punto de vista técnico como operacional. En segunda instancia, pueden contribuir a la utilización de tecnologías que pueden considerarse equivalentes en términos de su valor de seguridad para enfrentar amenazas y así preparar el camino a fin de lograr el mutuo reconocimiento entre los Estados en esta materia, tanto en términos de reconocimiento de las normas de rendimiento como de los correspondientes procedimientos de certificación. La armonización de esas normas y la elaboración de procedimientos de certificación comunes pueden servir como herramientas adicionales.

1.5 La OACI también puede ser el lugar para intercambiar información sobre medidas de seguridad de la aviación nuevas e innovadoras, que pueden incluir controles de seguridad que distinguen de acuerdo con un enfoque basado en los riesgos, y para intercambiar información sobre las repercusiones en la facilitación y las operaciones. De esta forma las medidas innovadoras pueden examinarse y llevarse adelante con miras al futuro de la política de seguridad; por ejemplo, cuando se desarrollan controles de seguridad para los pasajeros, debe considerarse, por una parte, el uso de tecnologías tales como escáner de seguridad y, por la otra, el uso de técnicas tales como impredecibilidad y detección de comportamientos. Las tecnologías y técnicas deberían ser plenamente compatibles con los derechos fundamentales, en particular el derecho a la vida privada y la protección de los datos personales. Además, los fabricantes de tecnología y los usuarios finales pueden unirse para emprender el diseño de soluciones de seguridad apropiadas para el entorno operacional y las necesidades en evolución de las autoridades y la industria del transporte aéreo.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 Se invita a la Conferencia a que:

- a) aliente a los Estados miembros de la OACI a trabajar hacia el mutuo reconocimiento de las tecnologías de seguridad;
- b) inste a los Estados miembros de la OACI a abordar la amenaza de los explosivos líquidos implantando controles de seguridad y, cuando sea posible, hacerlo con medios tecnológicos; y
- c) alentar la labor de la OACI a fin de desarrollar técnicas innovadoras para la seguridad de los pasajeros y la inspección de la carga teniendo en cuenta los diversos tipos de carga y suministros de aeropuerto.